



RESOLUCIÓN 72/2023

Caá Catí, 11 de julio de 2023

VISTO:

La peregrinación hacia la basílica de Itatí de quienes van con motivo de acompañar el 123° aniversario de Coronación Pontificia de la Virgen de Itatí.

CONSIDERANDO:

Que, este evento ha marcado una tradición en materia religiosa y una gran convocatoria en cada edición, quedando exhibido en los antecedentes históricos, culturales y las costumbres que conserva la feligresía católica.

Que, marca la historia que un 12 de Julio del año 2001 partieron frente a la Parroquia de Caá Catí los autodenominados como “Peregrinos de la Virgen del Rosario”, trasladando una imagen de la Virgen de Itatí de 30 centímetros, reanudando una peregrinación con últimos antecedente a mediados de los años 50.

Que, con el lema “CON MARIA A JESUS, PEREGRINOS DE ESPERANZA” el día 11 de Julio del 2023, acompañados por un pueblo que acude a despedirlos, han partido desde la parroquia de Caá Catí hacia la Basílica de la Virgen de Itatí un centenar de jinetes conformados por hombres, mujeres y niños en una manifestación tradicional de la fe, que caracteriza a este pueblo, como toda comunidad religiosa de la Provincia en conmemoración a la virgen morena.

Que, Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial significa cuidar que las costumbres, tradiciones, expresiones o manifestaciones de una comunidad sigan siendo practicadas en el presente y, así, transmitir las a las generaciones futuras. Para ello, es importante adoptar diversas medidas para asegurar su recreación y transmisión.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- DECLAR de interés Religioso y Cultural la Peregrinación de Caá Catí hacia la Basílica de la Virgen de Itatí con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de su de Coronación Pontificia.

ART. 2º.- INCORPORAR la peregrinación hacia la Basílica de Itatí al calendario Turístico y Cultural de Caá Catí, a fin de dar a conocer nuestra idiosincrasia y la arraigada forma de vivir la fe que nos identifica como pueblo peregrino.

ART. 3º.- DE FORMA.-